



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCEDIMIENTO PARA EL DESECHO DE TRÁMITE

“C”

**SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS**

Clave del procedimiento: DGOA-SCPA-03

Fecha: octubre, 2023

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



OBJETIVO

Concluir un trámite de certificación ambiental derivado del incumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos en la regulación aplicable.

PROCESO

Certificación Ambiental.

ALCANCE

La aplicación del presente procedimiento es obligatoria para el personal involucrado en el Desecho de los Trámites de las empresas participantes en los programas de cumplimiento ambiental.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Auditoría Ambiental. - Examen metodológico de los procesos de una Empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de Autorregulación para determinar su Desempeño Ambiental con base en los requerimientos establecidos en las regulaciones aplicables, y en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente.

Certificado, Distintivo o Reconocimiento. - Documento vigente que la Procuraduría otorga a una Empresa que participa en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental o en los programas de cumplimiento ambiental.

Empresa. - Establecimiento, negocio u organización pública o privada, ubicadas en México, en la cual se realizan actividades industriales, comerciales, de servicio o aprovechamiento de recursos naturales que por su número de empleados se ubica dentro de la clasificación de grande, mediana, pequeña o micro perteneciente a algún sector productivo del país, que por sus características pueden ocasionar algún impacto negativo al ambiente.

ACRÓNIMOS:

DGOA. - Dirección General de Operación de Auditorías

JGDT- Jefatura de Gestión del Desecho de Trámites

MNX-162. - NMX-AA-162-SCFI-2012

NMX-163. - NMX-AA-163-SCFI-2012

ORPA. - Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría

PNAA. - Programa Nacional de Auditoría Ambiental

PROFEPA. - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RLGEEPAMAAA. - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

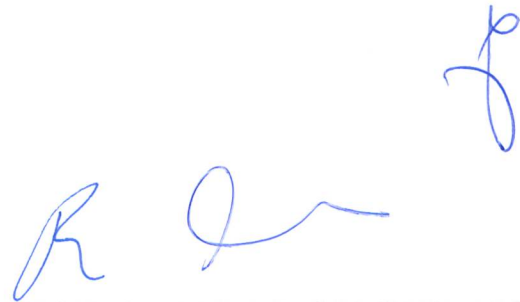
- Establecer la secuencia de actividades propias para el desecho del trámite iniciado por la empresa participante en los programas de cumplimiento ambiental.
- Vigilar que se cumplan los plazos indicados para proceder al desecho del trámite.

INDICADOR:

Nombre del Indicador:	Atención a Desechos de Trámite
Responsable de obtenerlo:	Dirección General de Operación de Auditorías
Periodicidad:	Anual
Unidad de medición:	Número de Desechos de Trámite Recibidos (NDTR) / Número de Desechos de Trámite Atendidos (NDTA)

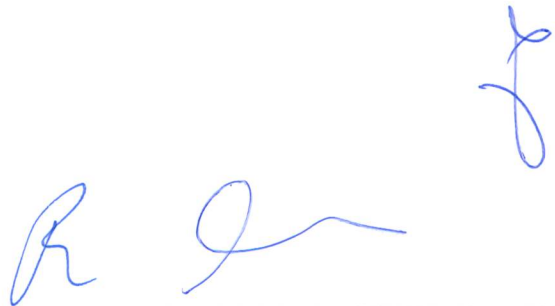
NDTR= **Corresponden al año evaluado**

NDTA= **Corresponden al año evaluado**



JUSTIFICACIÓN

Homologar la tarea de las personas responsables de atender la gestión de un desecho de trámite, y dar transparencia en el quehacer de esta actividad. Teniendo como fundamento el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los artículos 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. La Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012, la Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012 y las Reglas de Actuación del Programa Distintivo Calidad Ambiental México autorizadas por la Subprocuraduría Jurídica el 18 de agosto de 2022.



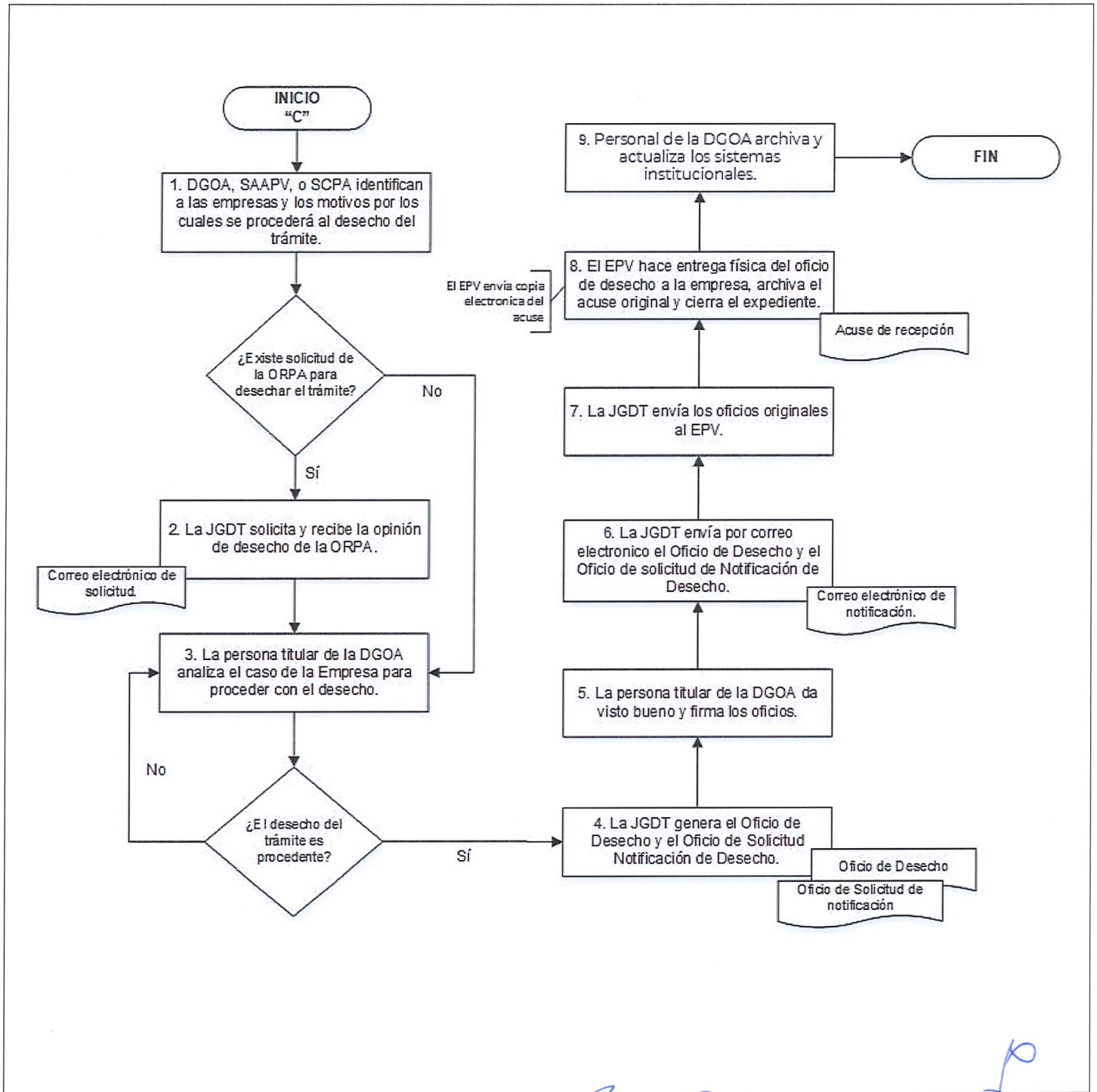
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
DGOA/SDAA/SCPA	1	Identifica a las empresas y los motivos por los cuales se procederá con el desecho de trámite. ¿Existe solicitud por parte de la ORPA para proceder con el desecho de trámite? Sí: Continúa con actividad 2. No: Continúa con actividad 3.
JGDT	2	La JGDT solicita mediante correo electrónico el oficio de opinión a la ORPA, respecto del desecho del trámite de la Empresa.
DGOA	3	La persona titular de la DGOA analiza los motivos por los cuales se procederá con el desecho del trámite. ¿El desecho del trámite es procedente? Sí: Continúa con actividad 4 No: Vuelve a ser analizado por el titular de la DGOA.
JGDT	4	La JGDT genera el Oficio de Desecho de Trámite a la empresa y el Oficio de solicitud de notificación del Desecho a la ORPA. (Anexo 1 y Anexo 2)
DGOA	5	La persona titular de la DGOA da visto bueno y firma los oficios correspondientes.
JGDT	6	La JGDT envía por correo electrónico los oficios señalados en la actividad 4.
JGDT	7	La JGDT envía los oficios originales al EPV.
ORPA	8	El EPV en la ORPA hace entrega física del oficio de desecho a la empresa, archiva el acuse original y cierra el expediente. Envía copia electrónica a la JGDT
DGOA	9	Personal de la DGOA archiva y actualiza los sistemas institucionales. FIN.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	(9)
PRODUCTO O SERVICIO:	Desecho de trámite
Tiempo estimado del Procedimiento:	30 días hábiles

[Handwritten signature]

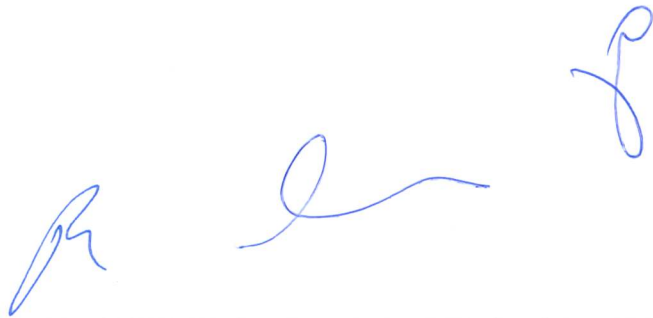
DIAGRAMA DE FLUJO



INSTRUCTIVO DEL ANEXO No. 1

Instructivo Oficio del Desecho de Trámite de la Empresa.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Colocar logos vigentes de PROFEPA y SEMARNAT.
2	Colocar número de oficio, expediente y serie asignados.
3	Fecha de emisión del oficio.
4	Nombre del representante legal de la empresa.
5	Razón social de la empresa.
6	Dirección de la instalación.
7	Colocar el número de expediente de la empresa
8	No. Trámite, No. de Solicitud, No. de Registro asignados en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea.
9	Numero de renovación del Certificado.
10	Actividad preponderante de la empresa de acuerdo con el SCIAN.
11	Tipo de Certificado con el que cuenta la empresa.
12	Cuerpo del oficio en el que se incluye la justificación legal del desecho del trámite.
13	Nombre de la Persona Titular de la Dirección General de Operación de Auditorías.
14	Personas y servidores públicos a los que se les deberá entregar copia de conocimiento/atención del oficio de prórroga.
15	Iniciales de la persona que generó el oficio y de la persona que lo revisó.



ANEXO No. 2

NOMBRE: Oficio de Solicitud de Notificación de Desecho de Trámite.

Logos de SEMARNAT y PROFEPA
(1)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías
(2) Oficio No. PFFPA/ / /XXXX/20XX
(2) Expediente PFFPA/ / / -20XX

(3) Ciudad de México, a XX de mes de 20XX

(4) **Nombre de la persona Encargada del Despacho de la ORPA**
Representante Legal de
Persona Encargada del Despacho de la ORPA

(5) **At'n: Nombre de la Persona Enlace de los Programas Voluntarios en la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría**

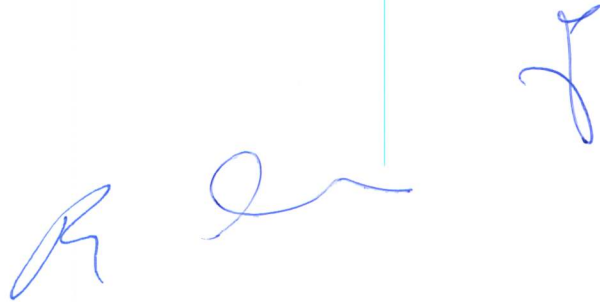
(6) XXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

(7) **NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

(8) **C.G.P.** Nombre de la Persona Titular de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. - Titular de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. -
Presente.
Nombre de la Persona Titular de la Dirección General. - Titular de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías. -
Presente.
Nombre de la Persona responsable del control de los Desechos de Trámite en la DGOA. - Cargo. - Conocimiento y Atención.

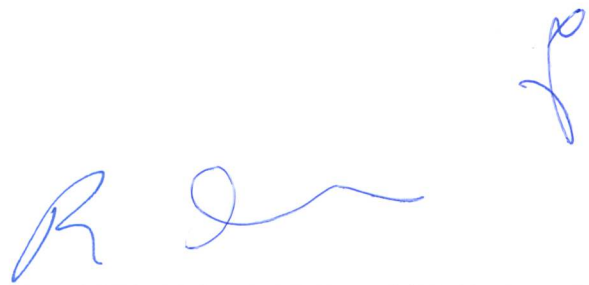
(9) XXXX/XXXX





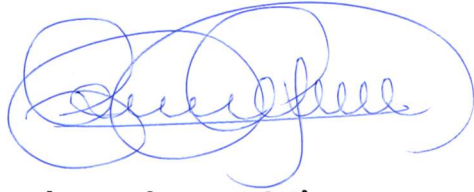
INSTRUCTIVO DEL ANEXO No. 2

Instructivo Oficio de Solicitud de Notificación del Desecho de Trámite

No.	DESCRIPCIÓN
1	Colocar logos vigentes de PROFEPA y SEMARNAT.
2	Colocar número de oficio, expediente y serie asignados.
3	Fecha de emisión del oficio.
4	Nombre la Persona Encargada del Despacho de la ORPA.
5	Nombre de la Persona Enlace de los Programas Voluntarios en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría.
6	Cuerpo del oficio, en el que se incluye la justificación legal.
7	Nombre de la Persona Titular de la Dirección General de Operación de Auditorías.
8	Personas y servidores públicos a los que se les deberá entregar copia de conocimiento/atención del oficio de prórroga.
9	Iniciales de la persona que generó el oficio y de la persona que lo revisó.



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	0
FECHA:	Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023
DESCRIPCIÓN:	Nueva estructura orgánica de la SAA y descripción de funciones, de lenguaje incluyente e identidad institucional.
ELABORÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Gustavo Alberto Bautista Carrión</p> <p>Cargo: Jefe de Departamento de Solicitud de Certificados</p>
REVISÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Mónica Susana Núñez Ronces</p> <p>Cargo: Subdirectora de Convenios y Planes de Acción</p>
APROBÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Aurora Anzures Artime</p> <p>Cargo: Directora General de Operación de Auditorías</p>